



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

PRONUNCIAMIENTO

EL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERU

Se pronuncia conjuntamente con el encargado del Consejo Departamental de Ayacucho:

Ante la intención de desalojo del Archivo Regional de Ayacucho por parte del Gobernador Regional, y la intervención de la Vicegobernadora Regional y el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, manifiesta lo siguiente:

PRIMERO.- Los Archivos Regionales son organismos descentralizados con autonomía administrativa, y dependen técnica y normativamente del Archivo General de la Nación (AGN). En cumplimiento de leyes como la Ley N° 19414 y la Ley N° 28296, custodian documentos históricos desde el siglo XVI, y son encargados de conservación, restauración, registro, difusión y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

SEGUNDO.- La infraestructura del Archivo Regional Ayacucho fue donada por la Municipalidad Provincial de Huamanga en mayo de 2010 y ratificada por Gobierno Regional en marzo de 2012, con inscripción en SUNARP en abril de 2012. Mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 079-2014-GRAICR, se declaró de necesidad pública y prioridad regional el uso exclusivo de esta infraestructura para el Archivo Regional.

TERCERO.- La supervisión realizada por el AGN el 18 de agosto de 2022, observó que el quinto nivel del Archivo Regional de Ayacucho estaba siendo utilizado por personal de proyectos y de la Secretaría General del Gobierno Regional, lo cual representa un riesgo al permitir el tránsito de personal ajeno al archivo en áreas de uso exclusivo. Se dejó la responsabilidad al Director del Archivo para resolver esta situación en 2023, pero en lugar de hacerlo, se permitió el ingreso de la Subgerencia de Obras, comprometiendo la seguridad del Patrimonio Documental de la Nación.

CUARTO.- Rechazamos categóricamente la pretensión del Gobernador Regional de desalojar la el Archivo Regional de Ayacucho y de ocupar otras unidades estructurales del Gobierno Regional en los ambientes que están destinados exclusivamente para el funcionamiento del Archivo.

QUINTO.- Instamos a las autoridades e instituciones regionales a fomentar políticas de conservación, restauración, digitalización, investigación, difusión y gestión del Patrimonio Documental de la Nación.

SEXTO.- Invocamos la intervención del Archivo General de la Nación, el Ministerio de Cultura, la Contraloría General, el Congreso de la República y el Consejo Regional de Ayacucho para iniciar las medidas de control político, sanciones y/o acciones correspondientes.

Lima, 11 de noviembre del 2024.

HPC-0002 RAQUEL ARAGON MAMANI

DECANA NACIONAL CPHP.

HPC-0048 GUIDO ERNESTO CHATI QUISPE

ENCARGADO DE LA DECANATURA

DEPARTAMENTAL - AYACUCHO